

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 603-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA RAMOS LAURA LILIANA.
ANTECEDENTES**

La factura 00001-000000039 de fecha 18/09/2025 presentada por la firma RAMOS LAURA LILIANA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma RAMOS LAURA LILIANA corresponde al pago a locución de evento mesa 6 de septiembre solicitado por la Subsecretaría de Comunicación del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0066.22.185.1.1.03.30.34 (Una noche sin alcohol. Servicios no personales. Servicios técnicos y profesionales).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

RAMOS LAURA LILIANA factura 00001-000000039 de fecha 18/09/2025 por importe de pesos doscientos mil\$200.000,00.

El comprobante presentado por la firma RAMOS LAURA LILIANA corresponde al pago a locución de evento mesa 6 de septiembre solicitado por la Subsecretaría de Comunicación del Concejo Municipal.

Art. 2º) Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0066.22.185.1.1.03.30.34 (Una noche sin alcohol. Servicios no personales. Servicios técnicos y profesionales).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de septiembre de 2025
GRDR/GBN/fas